



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0705-2016-UNAM**

Moquegua, 20 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 23-2016/OFEP-UNAM de 31 de Mayo de 2016, Informe Legal N° 318-2016-UNAM-CO/OAL de 13 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4191 de 15 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, conforme al artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, *la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial (...) Siendo uno de los fines de la universidad, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnología, cultural y artística de la humanidad y teniendo como función la Extensión cultural y Proyección Social;*

Que, con Informe N° 23-2016/OFEP-UNAM de 31 de Mayo de 2016, la jefatura de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Elenco de Danza denominado "Perú Danza UNAM" a cargo del Lic. Yoni Gabriel Laqueticonna Tintaya y del Elenco de Música denominado "Yo Soy UNAM" a cargo del Prof. Víctor Serruto Murillo, adjuntando una relación de participantes, para cuya operatividad debe procederse con la emisión de un instrumento normativo (reglamento interno) donde se regule las condiciones y exigencias para pertenecer a dichos elencos, así como de un Plan de Trabajo;

Que, con Informe Legal N° 318-2016-UNAM-CO/OAL de 13 de Junio de 2016, el Asesor Legal UNAM, concluye que resulta PROCEDENTE la creación y reconocimiento del Elenco de Danza denominado "Perú Danza UNAM" y del Elenco de Música denominado "Yo Soy UNAM";

Que, según el artículo 27.4 del Estatuto Universitario, *la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, es la encargada de organizar, orientar, normar e implementar las políticas referidas a la búsqueda de la integración con el entorno, extendiendo el quehacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional a fin de proyectar y acrecentar su imagen y presencia;*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4191 de 15 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación y reconocimiento del Elenco de Danza denominado "Perú Danza UNAM" y del Elenco de Música denominado "Yo Soy UNAM", a cargo del Lic. Yoni Gabriel Laqueticonna Tintaya y Prof. Víctor Serruto Murillo respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Lic. Yoni Gabriel Laqueticonna Tintaya y Prof. Víctor Serruto Murillo, implementar la normativa y condiciones internas para el funcionamiento y operatividad según lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria adoptar las acciones administrativas para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



VIPAC
VIP1
OPSEU
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLEMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL